



Comunicado BVP No. 9

Estimados Miembros:

Informamos que la Bolsa de Valores de Panamá, ha extendido el plazo de entrega de informes para los Emisores de Valores:

Detallamos:

- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Anual y Estados Financieros Auditados, cuya fecha original de entrega se había extendido hasta el 30 de abril de 2020, de conformidad con nuestro Comunicado No.4.
- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Trimestral y Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 30 de abril de 2020.
- Hasta el 30 de junio de 2020 para la entrega del Informe de Actualización Trimestral y Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 31 de mayo de 2020.

Reiteran que la extensión de plazo no aplica para los Hechos de Importancia que los Emisores de Valores deben informar a BVP, según lo requiere la normativa actual.

Con respecto a los Puestos de Bolsa y Participantes la siguiente extensión en los plazos de entrega a BVP y Latín Clear son:

- Hasta el 30 de junio de 2020 para la entrega de los Estados Financieros Interinos, cuya fecha original de entrega vence el 31 de mayo de 2020.
- Hasta el 01 de junio de 2020 para la entrega de informes mensuales, cuya fecha original de entrega vence dentro del mes de mayo 2020.
- Hasta el 01 de julio de 2020 para la entrega de informes mensuales, cuya fecha original de entrega vence dentro del mes de junio 2020.

[Ver Comunicado](#)

Atentamente,



"Por la excelencia del mercado bursátil"